CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE



RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA 8000001849

ETAPA DE PRECALIFICACION

"NORMALIZACIÓN ESTANQUES SUSTANCIAS PELIGROSAS DVEN"

OCTUBRE 2020



CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DIVISIÓN VENTANAS

"NORMALIZACIÓN ESTANQUES SUSTANCIAS PELIGROSAS DVEN"

RESUMEN EJECUTIVO

1. ALCANCE DEL SERVICIO

A través del presente proceso de licitación pública, la Corporación Nacional del Cobre de Chile - en adelante "Codelco", "Codelco-Chile", "La Corporación" o "División Ventanas" - invita a empresas con reconocida experiencia en servicios similares a presentar antecedentes por el servicio denominado "NORMALIZACIÓN ESTANQUES SUSTANCIAS PELIGROSAS DVEN".

1.1. UBICACIÓN

El servicio requerido es para la División Ventanas de Codelco, ubicada en Carretera F 30-E N° 58270, Las Ventanas, comuna de Puchuncaví, Quinta Región.

1.2. ALCANCE DEL SERVICIO

El objetivo de la presente licitación es desarrollar la ingeniería de detalle, fabricación y montaje para la normalización de los estanques que almacenan sustancias peligrosas de acuerdo a lo indicado en el DS-43 2016.

El servicio considera las siguientes actividades principales:

- Reemplazo y Normalización Estanques:
- Estanque Ácido Débil 5000-EST-001 (reemplaza a B-25 y B-38)
- Estangue de Soda 5000-EST-002 (reemplaza a N°11 v 12)
- Estanques 6000-EST-001/002 (Reemplazan a 7A y 7B) Electrolito
- Estanques 6000-EST-005/006 (Reemplazan a Jumbo 1 y Jumbo 2) Electrolito
- Estanque 4000-EST-004 Aire Comprimido

Normalización Estangues

- Estanque 5000-EST-003 (actual B-104) Peróxido Hidrogeno,
- Estanques 5000-EST-004/005 (actuales T-01A y T-01B) Peróxido Hidrógeno.

- Estangues Despacho de Ácido (2000-EST-001@004).
- Estanques Planta de secado 3000-EST-001/002 Nitrógeno Gaseoso.
- Estangue 7000-EST-001 Nitrógeno líquido RAF.
- Estanque 4000-EST-001 Oxigeno liquido
- Estanque 4000-EST-002 Oxigeno líquido
- Estanque 4000-EST-003 Nitrógeno Gaseoso
- Estangues 6000-EST- 003/004 (ex Lado mar y Lado tierra) Acido sulfúrico 98%

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución de los servicios será de 9 meses desde la firma del acta de inicio.

3. PRECALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Para la presente licitación, Codelco realizará un proceso de precalificación de los siguientes aspectos:

- 3.1 Informe Comercial y Laboral
- 3.2 Requerimientos Financieros.
- 3.3 Requerimientos de Seguridad
- 3.4 Requerimientos Técnicos.

Sólo las empresas que aprueben el proceso de precalificación en todos sus aspectos, podrán participar del proceso de licitación.

Para el presente servicio, se podrá presentar antecedentes en <u>consorcio</u>, en cuyo caso la propuesta deberá ser suscrita por todas las empresas que conforman dicho consorcio, las que deberán obligarse en forma solidaria. Podrá adjudicarse el contrato a una sociedad conformada por las mismas empresas asociadas, en la medida que dicha entidad se constituya con anterioridad a la adjudicación, se inscriba en Regic y sus obligaciones se garanticen solidariamente por las empresas que la constituyen. Para ello, se deberá adjuntar en esta fase una Carta de Intención de Consorcio, indicando las empresas involucradas, cuál de ellas ejecutará los trabajos y la empresa que aportará el capital; además deberá adjuntar los balances clasificados de todas las empresas involucradas en el posible consorcio, según lo solicitado en el punto 3.2 del presente documento

3.1. PRECALIFICACIÓN COMERCIAL Y LABORAL

Para aprobar la precalificación de los aspectos Comerciales y Laborales, los proponentes no deberán contar con morosidades y anotaciones en:

a) Boletín comercial.

b) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la dirección del trabajo.

Para tal efecto la empresa deberá enviar el certificado de Boletín Comercial y Antecedentes Laborales y Previsionales al mes de **Septiembre 2020.** Con ambos documentos se evaluará este aspecto.

3.2. PRECALIFICACIÓN REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Se debe adjuntar Balance Clasificado y Estado de Resultado al 31 de diciembre 2019. Se exceptúa aquella empresa que posea dichos antecedentes actualizados en Registro de Proveedores (CCS).

Para aprobar la precalificación de los aspectos financieros, las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos exigidos:

- ✓ Patrimonio: > o = U\$\$ 457.000
- ✓ Capital de Trabajo: > o = U\$\$ 228.000
- ✓ Índice de Liquidez: > o = 1
- ✓ Índice de Endeudamiento sobre patrimonio: < o = 2

Dónde:

Capital de Trabajo: (Activo Circulante – Pasivo Circulante) más líneas de créditos vigentes certificadas por bancos nacionales.

La información financiera será obtenida del Registro de Proveedores de Codelco (CCS).

Las empresas no inscritas o con antecedentes no vigentes en REGIG, deberán entregar el BALANCE CLASIFICADO y ESTADO de RESULTADOS del año 2019 en formato SVS, firmados por un auditor registrado en SVS, documentación con la cual se realizará la evaluación.

Adicionalmente, deben entregar un Certificado Bancario que acredite Patrimonio, Capital de Trabajo, Líneas de Crédito disponibles y vigentes.

Si la empresa pertenece a un holding o a un grupo de empresas, podrá complementar información financiera presentando el balance clasificado consolidado año tributario 2019 (formato SVS).

3.3. PRECALIFICACIÓN REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD (GESTIÓN DE RIESGOS)

3.3.1.Indicadores de Riesgo: Las empresas deberán presentar los indicadores de resultados sobre lesiones del personal, para lo cual deberán entregar un certificado del organismo administrador del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades

Profesionales (Mutual, AChS, IST, etc.) a la cual se encuentra afiliada la empresa, con la siguiente información:

- ✓ Tasa de Frecuencia de 2 períodos anuales (P1 y P2)
- ✓ Tasa de Gravedad (NTG) de 2 períodos anuales (P1y P2)
- √ Tasa de Accidentes Fatales de 2 períodos anuales (P1 y P2)
- ✓ Certificado vigente de los sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional, calidad y ambiente, bajo los estándares OHSAS 18.001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente. (SI los tuviera).

Dónde:

P1: corresponde al periodo Octubre 2018 a Septiembre de 2019. P2: corresponde al periodo Octubre 2019 a Septiembre de 2020.

La condición exigida por Codelco es:

a) Nota de Gestión de Riesgos (NGR) mayor o igual a 50

Quedarán eliminadas del proceso las empresas que no cumplan la condición anterior.

3.3.2.Evaluación RESSO: Las empresas Oferentes deben presentar, si es que tienen, la evaluación RESSO de la Corporación.

3.4. PRECALIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS – ANEXO 1

Calificaran las empresas que cumplan con la siguiente condición:

Declaración que acredite en los últimos 10 años una experiencia:

Haber desarrollado a los menos tres (3) contratos en los cuales se haya abordado en cada uno de ellos las actividades de diseño (Ingeniería de Detalle), fabricación y montaje de estanques (≥ 20 m3) para almacenamiento de sustancias peligrosas (ácido sulfúrico, soda cáustica, peróxido hidrógeno, nitrógeno, electrolito, otros), en faenas Industriales o Mineras. Para la etapa de diseño, se acepta lo hayan desarrollado asociado con alguna empresa de ingeniería.

DVEN, se reserva el derecho de comprobar la experiencia de la empresa haciendo las consultas con las empresas mandantes.

Se debe comprobar y respaldar con documentos formales, ya sea propia o empresas relacionadas con el participante, que den cuenta de la experiencia.

Las <u>empresas relacionadas</u> se refieren a las empresas en las que el proponente sea parte o tenga participación directa en su administración, es decir, que compartan directorio o en que una sea parte de la otra como accionista o bien que haya sido absorbida por otra

empresa. Se refiere a la continuidad de la empresa por cambio de nombre o adquisición ya que lo que interesa es el conocimiento del rubro del proponente.

Las empresas que no tengan experiencia según se requiere, serán excluidas del proceso de precalificación; tampoco serán consideradas empresas con contratos de mantención en el área.

La carencia de información y/o información no presentada en la forma requerida, será causal para excluir el contrato de la experiencia de la empresa; dependiendo además de la cantidad de contratos con información insuficiente o no presentada como se requiere, podrá ser causal de exclusión de la empresa del proceso de precalificación.

4. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

Todos los antecedentes solicitados en el punto 3 deberán subirse al portal de compras en la Licitación de Precalificación 8000001849, conforme al calendario del proceso de precalificación detallado en el punto 5.

Podrán participar en el proceso de licitación, aquellas empresas que cumplan con todos los aspectos solicitados en el punto 3 del presente documento.

Aquellas empresas que no se encuentren inscritas en la plataforma Electrónica Portal de Compras deben solicitar su inscripción al Portal de Compras, para eso debe comunicarse a través de <u>portalcompras@codelco.cl</u> o al teléfono (+56 2) 2818 5765 en horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 19:00 horas.

5. CALENDARIO DE LA PRECALIFICACION

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	HORA
Publicación Página WEB de Codelco de informe ejecutivo e Invitación por el Portal de Compras	WEB CODELCO PORTAL DE COMPRAS	Desde 21 de octubre al 04 de noviembre de 2020	No aplica
Recepción de Antecedentes de Precalificación	Plataforma SRM https://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal	Hasta el 05 de noviembre 2020	Hasta 15:00 horas
Resultado Precalificación	Vía Correo Electrónico a los proponentes	Noviembre 2020	No aplica

Anexo n° 1

Nombre del Servicio	Monto del Servicio (US\$)	Fecha		Nombre	Industria	Descripción
		desde Mes/ Año	Hasta mes/Año	Mandante	industria	Servicio